



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2020-00798-00
Naturaleza del proceso: Prueba extraprocésal de interrogatorio de parte
Solicitante: CARLOS FRANCISCO MUÑOZ GARCIA
Absolvente: MIGUEL IGNACIO ACUÑA VESGA
Tema de la providencia: Examen de demanda.
Decisión: admite interrogatorio.

Subsanada la solicitud de INTERROGATORIO DE PARTE, y como quiera que reúne las formalidades establecidas en el Art. 184 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITE la presente PRUEBA EXTRAPROCESAL presentada por CARLOS FRANCISCO MUÑOZ GARCIA, a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: En consecuencia, se SEÑALA la hora de las 10:00am del día 13 del mes de mayo de dos mil veintiuno 2021, para que comparezca a este Juzgado el señor MIGUEL IGNACIO ACUÑA VESGA, a fin que en audiencia pública rinda el interrogatorio de parte y exhiba documentos como prueba extraprocésal, que le será formulado por el apoderado de la parte solicitante.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Art. 200 en concordancia con el 183 del Código General del Proceso, cítese al absolvente en forma personal, en consecuencia el interesado debe notificar el presente auto al citado, conforme a los parámetros del Art. 290 del CGP y el Decreto 806 del 2020.

CUARTO: Una vez cumplida la diligencia aquí ordenada, expídase a costa de la parte interesada, copia auténtica de lo aquí surtido, dejando las constancias de rigor y procédase a su correspondiente archivo.

QUINTO: Se reconoce personería al abogado JONATHAN ANDRES CHAVES ROMERO, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA